



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00574129- -UNC-ME#ESCMB Prof. Melisa Janet Luc (Leg. 51642 - D.N.I. N° 31.220.896), presenta renuncia a dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Economía (Cód. 228) de la Tecnicatura en Administración en Cooperativas y Mutuales.

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **MELISA JANET LUC**, DNI 31.220.896 (Leg 51642), al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Economía (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, **a partir del 01/08/2023;**

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Melisa Janet Luc, DNI 31.220.896 (Leg 51642), fue designada en dichas horas cátedra interinas de Nivel Pregrado (Cód. 228), por RDIR 2023-29-UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/08/2023 y hasta el 30/09/2023;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cod. 228), mencionadas en el visto, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 01/08/2023, en virtud que la mencionada docente fue designada dentro del periodo donde se produce la renuncia por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia de la Prof. **MELISA JANET LUC**, DNI 31.220.896 (Leg 51642), al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Economía (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, **a partir**

del 01/08/2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, en la NO-2023-00095104-UNC-DIR#ESCMB (EX-2023-62855-UNC-ME#ESCMB), en donde se solicita la prórroga de designación en las citadas horas cátedra interinas (Cód. 228), desde el 01/10/2023 y hasta el 31/01/2024, ya que la fecha de renuncia presentada por la docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

ARTÍCULO 3º: La Prof. Melisa Janet Luc, DNI 31.220.896 (Leg 51642), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar